



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9.242/01.-

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Dirección de Presupuesto.- S/
Aplicación de la Ley Nº 1918, relativa a Violencia Doméstica y Escolar.-**

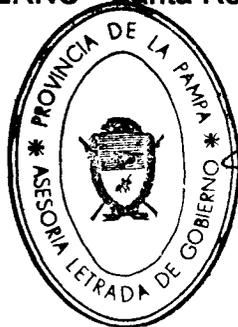
DICTAMEN Nº 1489/01 .-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado y a los antecedentes obrantes en estas actuaciones y en el Expediente nº 9169/01 (MGES), esta Asesoría Letrada de Gobierno ha elaborado el adjunto Mensaje y Proyecto de Ley, a los fines de postergar la entrada en vigencia de la Ley 1918.-

En caso de compartirse la redacción propuesta, la documentación se halla en condiciones de ser suscripta por los señores Ministros y el señor Gobernador, para su posterior elevación a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 OCT 2001
EOC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa